

Medellín, 02 de enero de 2017

IM 17-03

Señores,
CLIENTES GCT & ASOCIADOS S.A.S

CAMBIOS EN EL IMPUESTO DE RENTA PARA LA EQUIDAD CREE, SOBRETASA Y SU AUTORRETENCIÓN.

Con la derogatoria de la Ley 1607 de 2012 en sus artículos 17, 20, 21, 22, 22-1, 22-2, 22-3, 22-4, 22-5, 23, 24, 25, 26, 26-1, 27, 28, 29, 33, 37, donde se habla del impuesto para la Equidad CREE y la derogatoria de la Ley 1739 de 2014 en sus artículos 21, 22, 23 y 24 donde se establece sus sobretasa debemos decir que:

1. No habrá lugar a presentar Declaración del Impuesto de Renta para la Equidad CREE con vigencia 2017.
2. No habrá lugar a presentar la sobretasa de la Declaración del Impuesto de Renta para la Equidad CREE con vigencia 2017, pero con la entrada en vigencia de la ley 1819 en el párrafo transitorio número 2 del artículo 240, se establece que los contribuyentes del impuesto de Renta y Complementarios deberán liquidar una sobretasa a dicho impuesto durante los años de 2017 y 2018 así:

TIPO DE CONTRIBUYENTE	TARIFA IMPUESTO DE RENTA	SOBRETASA DEL IMPUESTO DE RENTA - RENTA LÍQUIDA SUPERIOR A \$800.000.000
Régimen General	2017: 34%	2017: 6%
	2018: 33%	2018: 4%
	2019: 32% (en adelante)	2019: 0% (en adelante)

3. Del mismo modo no habrá lugar al cálculo y presentación de la Autorretención del CREE con vigencia 2017 del impuesto de Renta para la Equidad CREE, es decir, a partir del primer vencimiento de impuestos que inicia en el mes de febrero de 2017, en donde se presentaba de manera mensual para las personas jurídicas que tengan ingresos brutos superiores a 92.000 UVT y cuatrimestral a las personas jurídicas que tengan ingresos brutos inferiores a 92.000 UVT.

¡Importante!

Las empresas que tengan parametrizados en sus sistemas de información contable, en el cual, de manera automática se calcule la Autorretención de impuesto de Renta para la Equidad CREE, deberán actualizarse a partir del 1 de enero de 2017, para que no se realice este ajuste en las ventas realizadas a partir de la entrada en vigencia de la ley 1819 de 2016.

Esperando que esta información sea de utilidad.

Departamento de Impuestos y Aspectos Legales.
GCT & ASOCIADOS S.A.S